



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8° Ed. Nemqueteba

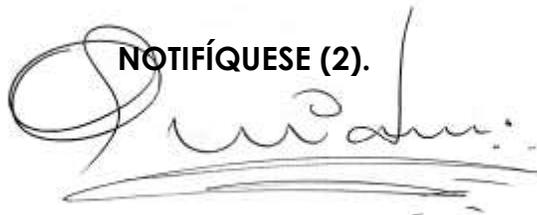
Divorcio – Digital
No.110013110023-2021-00235-00

Bogotá D.C., Doce (12) de julio del año dos mil veintiuno (2021).-

Teniendo en cuenta la solicitud de medidas cautelares, se dispone;

Decretar el EMBARGO de los bienes inmuebles distinguidos con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-1600179 y 50C-1859238 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá D.C., Zona Centro. **OFICIESE.**

Una vez se acredite la inscripción del embargo se dispondrá sobre su secuestro.

NOTIFÍQUESE (2).


**RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ**

CG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 86
HOY: 13 de julio de 2021
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

KELLY ANDREA DUARTE MEDINA
Secretaria